



## INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**N-04053**                      **MONTAGU / STABILUS**

Con fecha 12 de julio de 2004 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de MONTAGU PRIVATE EQUITY LIMITED (en adelante MPE) del 100% del capital de la sociedad alemana STABILUS HoldCo 3 (drei) GMBH (en adelante STABILUS).

Dicha notificación ha sido realizada por MPE según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **12 de agosto de 2004**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de MPE, a través de la sociedad instrumental [...], del 100% del capital social de STABILUS, que incluye sus filiales en Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Méjico, Australia, Nueva Zelanda, Japón y Corea del Sur.

Como resultado de la operación, STABILUS pasará a integrarse en la cartera de sociedades participadas por los fondos MONTAGU, controlados por MPE, quien podrá adoptar todas las decisiones de negocio estratégicas de STABILUS y de sus filiales.



La conclusión de la operación se haya condicionada a una serie de condiciones previas, según el artículo 4.2 del Acuerdo de Compraventa de Acciones firmado entre las partes el 2 de julio de 2004, que incluyen la autorización de la operación por parte de las autoridades españolas de defensa de la competencia.

Según la información suministrada por el notificante, la operación ha sido notificada a las autoridades de competencia de Alemania, Portugal, Estados Unidos, Brasil y Corea del Sur.

## **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificación, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004, del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas, puesto que no se alcanzan los umbrales previstos en los apartados 2 y 3 de su artículo 1. Por tanto, la concentración carece de dimensión comunitaria.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1a) de la misma.

## **III. EMPRESAS PARTICIPES**

### **III.1. Adquirente: “MONTAGU PRIVATE EQUITY Limited” (MPE)**

MPE es una sociedad inglesa, gestora de fondos de inversión privados especializada en la compraventa de compañías por parte de sus directivos (“*management buyout*”), que invierte en una amplia gama de negocios localizados en Europa.

MPE está participada al 100% por la sociedad [...], sociedad a su vez participada en un 80,1% por [...] (MML) y en un 19,9% por el banco [...]¹. MH y MML no participan en otras sociedades distintas de MPE.

En cuanto a [...], es una sociedad alemana, constituida como sociedad vehículo para la presente operación, participada al 100% por la sociedad [...]. Ésta última empresa está, controlada por [...] (77,8% en su capital social) y el 22,2% restante propiedad de [...], equipo directivo de STABILUS. El 100% de las acciones de [...] es titularidad de los fondos MONTAGU, todos ellos controlados por MPE.

Ninguna de las sociedades de la cartera de inversiones de MPE² está activa, ni en el sector en que opera la adquirente ni en los mercados ascendentes o descendentes.

¹[...].

² Controladas: Vent-Axia; Caradon; Crompton; Strac; TMD Friction; Cintex; Lyndale Foods; Ashbourne Pharmaceuticals; HTC Shaping Systems; Steam Packet; Marlow; Actaris; Linpac; Micro Librarian System; Erikem; y Sterna Group. No controladas: Legrand; Picard Surgeles; TM Group; Ecos; Scarchspace; Udex; Enact; Termopol; Clinphone; y Prize Foods.

La facturación de MPE, que incluye el volumen de ventas de todas las compañías que controla a través de su cartera de inversiones, en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de MPE (Millones euros)			
	2001	2002	2003
Mundial	>250	>250	>250
Unión Europea	>250	>250	>250
España	<60	<60	>60

Fuente: Notificación

### III.2 Adquirida: “STABILUS HoldCo 3 (dreI) GMBH” (STABILUS)

STABILUS, es una sociedad alemana, fabricante de elementos de ajuste hidro-neumático, sistemas de amortiguación, y sistemas automáticos de apertura y cierre, con aplicaciones en una gran variedad de sectores industriales.

STABILUS está controlada por la compañía holandesa [...], titular del 85,25% de sus acciones. El 14,75% del capital restante pertenece a [...].

Por su parte, [...] es una filial al 100% de [...], que a su vez pertenece en su totalidad a [...], controlada a su vez por [...] (KKR), que posee el 81% de las acciones y el 19% restantes pertenecen a [...].

KKR, es un fondo de inversión de capital privado especializado en *Management Buyouts*.

En España, STABILUS opera a través de su filial STABILUS ESPAÑA, S.L., cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de resortes para el automóvil a través de su factoría instalada en Vizcaya.

La facturación de STABILUS en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, es la siguiente:

Volumen de ventas de STABILUS (Millones euros)			
	2001	2002	2003
Mundial	>250	>250	>250
Unión Europea	<250	<250	<250
España	<60	<60	<60

Fuente: Notificación

## IV. MERCADOS RELEVANTES

### IV.1 Mercado de producto

El sector de actividad en el que se enmarca la operación es el de fabricación de sistemas de elevación, sostenimiento, amortiguación y ajustes, ámbito en el que únicamente está activa la empresa adquirida.



STABILUS fabrica básicamente resortes de gas ([...] % de los ingresos en el ejercicio 2003) para una gran variedad de usos y aplicaciones en diferentes sectores industriales, además de otros productos como amortiguadores o elementos de inmovilización.

Los resortes de gas o elementos de ajuste hidro-neumático son sistemas cerrados constituidos por un tubo a presión y un pistón, ambos fabricados en acero o aluminio. El tubo a presión se rellena de nitrógeno como transportador de energía, así como con aceite para lubricar el sistema de sellado. La energía de los resortes de gas se basa en la capacidad de compresión del gas encerrado en el sistema.

Estos resortes tienen una amplia gama de aplicaciones industriales, distinguiéndose principalmente tres aplicaciones:

- (i) industria de la automoción: apertura, cierre y posicionamiento de portones, tapas y capós; ajuste de asientos; columnas de dirección; etc.);
- (ii) muebles de oficina, básicamente sillas giratorias
- (iii) componentes industriales y de vehículos: cubiertas de protección de seguridad y contra el ruido, compartimentos de equipaje en las cabinas de aviones, puertas de garaje, camas de hospital, cubiertas de solariums de rayos UVA, fotocopiadoras, etc..

Aunque la base de los resortes de gas está estandarizada, generalmente los productos ofrecidos por STABILUS se adaptan a las necesidades de cada cliente.

STABILUS también fabrica amortiguadores (elementos hidráulicos utilizados para absorber y frenar de los efectos de la vibración) y elementos de inmovilización para diferentes sistemas dirigidos a puertas de vehículos así como sistemas de apertura y cierre de alerones automáticos para cubiertas de camión y puertas traseras. Estas actividades representaron menos del [...] % de los ingresos de STABILUS en el ejercicio económico 2003.

Las autoridades de competencia europeas, en el asunto Comp./M.2930 KKR-DEMAG HOLDING-SIEMENS BUSINESS, no definieron de manera precisa el mercado relevante de las actividades de STABILUS, dejando abierta la delimitación del mismo puesto que la operación no amenazaba con obstaculizar la competencia efectiva.

A la luz de las consideraciones anteriores y, en particular de la actividad principal de STABILUS, este Servicio considerará como relevante a los efectos del análisis de esta operación el mercado de fabricación de resortes de gas, sin perjuicio de que pueda admitir segmentaciones más estrechas por aplicación o tipo de cliente.

## IV. 2 Mercado geográfico

Las partes consideran que el mercado de resortes de gas tiene dimensión mundial. Por su parte, la Comisión en el caso anteriormente citado<sup>3</sup> consideró que el mercado de resortes de gas, aunque dejaba abierta su delimitación exacta, era mundial o más amplio que el EEE.

De hecho, existen muy pocas plantas de producción desde las que se suministra a todo el mundo. Los costes de transporte poco significativos, los precios son relativamente uniformes y no existen obstáculos relevantes al comercio. Adicionalmente, los principales clientes son los

<sup>3</sup> Comp./M.2930 KKR-DEMAG HOLDING-SIEMENS BUSINESS



fabricantes de coches, multinacionales del mueble y fabricantes de sillas que realizan una política de compra de este componente a nivel mundial.

En cualquier caso, en cumplimiento de las funciones encomendadas a este SDC por la Ley 16/1989 se analizarán los efectos de la operación de concentración notificada en los mercados nacionales de los productos afectados.

## V. ANÁLISIS DEL MERCADO

### V.1. Características y evolución

El mercado de los resortes de gas es un mercado maduro y altamente fragmentado, con un crecimiento medio moderado en el mundo, Europa y España, siendo el segmento más dinámico el de componentes industriales y de vehículos.

El volumen de ventas mundial, en Europa y en España en los tres últimos años es el siguiente:

Volumen de ventas de resortes de gas (Millones euros)			
	2001	2002	2003
Mundial	[...]	[...]	[...]
Unión Europea	[...]	[...]	[...]
España	[...]	[...]	[...]

Fuente: Notificación

### V.2. Estructura de la oferta

La estructura de la oferta de resortes de gas se caracteriza por la existencia de muy pocos fabricantes que operan globalmente y algunas empresas locales especializadas en la producción de algunos de los sistemas y componentes.

Dentro de las grandes empresas multinacionales pueden señalarse STABILUS, SUSPA y MDI.

En el mercado español, además de STABILUS, se encuentran presentes GAIN GAS TECHNIQUE, S.L., fabricante de cilindros de gas para sillas de oficina, LIPMESA, división de QUINTON HAZELL ESPAÑA, S.L., que fabrica amortiguadores, resortes neumáticos, bombas de agua y aceite y cremalleras, para toda clases de vehículos y ALONTEC, S.L., fabricante de resortes neumáticos para la automoción industrial (autobuses y camiones).

Las cuotas de mercado de STABILUS y de los principales competidores en el mercado mundial, europeo y español para los años 2001 a 2003 se recogen en los cuadros siguientes:

Mercado mundial de resortes de gas (cuotas de mercado en porcentaje)			
Empresas	2001	2002	2003
STABILUS	[40-50]%	[40-50]%	[50-60]%
SUSPA	[10-20]%	[10-20]%	[10-20]%

Mercado mundial de resortes de gas (cuotas de mercado en porcentaje)			
Empresas	2001	2002	2003
MDI	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
KAYABA	[10-20]%	[0-10]%	[0-10]%
AVM	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SAMHONGSA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
SHOWA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

Mercado europeo de resortes de gas (cuotas de mercado en porcentaje)			
Empresas	2001	2002	2003
<b>STABILUS</b>	<b>[60-70]%</b>	<b>[70-80]%</b>	<b>[70-80]%</b>
SUSPA	[10-20]%	[10-20]%	[0-10]%
AIRAX	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
MDI	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
GAIN	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
DELPHI/KROSNO	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

Mercado español de resortes de gas (cuotas de mercado en porcentaje)			
Empresas	2001	2002	2003
<b>STABILUS</b>	<b>[70-80]%</b>	<b>[70-80]%</b>	<b>[70-80]%</b>
Gain Gas Tecn., S.L.	[0-10]%	[0-10]%	[10-20]%
LIPMESA	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%
ALONTEC, S.L.	[0-10]%	[0-10]%	[0-10]%

Fuente: Notificación

El principal operador en el mercado español, al igual que en los mercados europeo y mundial, es STABILUS. Tal como reflejan los cuadros anteriores, las cuotas de mercado de STABILUS para el año 2003, en España, Europa y el mundo mundial fueron del [70-80]%, [70-80]% y [50-60]%, respectivamente. La peculiaridad del mercado español reside, principalmente, en la identidad de los principales competidores de STABILUS.

Los materiales utilizados en el proceso de fabricación de STABILUS son acero, piezas de metal y componentes de plástico y goma. En España, los principales suministradores de STABILUS en el año 2003 fueron: Hijos de Juan de Garay, S.A. (tubos de acero); Industrias Q Masquelack, S.A. (Pintura); Claudio San Martín (arandelas); S.E. de Carburos Metálicos (Nitrógeno); y Chematall Hispania (productos químicos).



### **V.3. Estructura de la demanda y de la distribución**

La demanda de soportes de gas se estructura en torno a tres grandes tipos de clientes: empresas multinacionales del sector de automoción; diferentes tipos de empresas del sector industrial y de vehículos; y grandes multinacionales fabricantes de muebles y de sillas giratorias.

En el sector de la automoción, los principales clientes de STABILUS son los grandes fabricantes de automóviles ([...]). En el año 2003, los diez principales clientes de STABILUS a nivel mundial supusieron el 52% sobre sus ventas mundiales. En España, los cinco primeros representaron el 72% de sus ventas.

La base de los clientes del sector industrial/vehículos está más segmentada que en el segmento de automoción. Los principales clientes son [...]. Recientemente se han añadido nuevos clientes como [...] en relación con palets plegables y aplicaciones de cocina. En el año 2003, los diez clientes principales de este segmento supusieron el 14,7% de sus ventas totales.

Los principales clientes fabricantes de muebles y sillas giratorias son grandes multinacionales del sector, como[...]. En el año 2003, los diez clientes principales representaron el 4% de las ventas totales de STABILUS.

En España, los cinco clientes principales de STABILUS en el año 2003 fueron:[...]. Los diez principales clientes, para el mismo año, representaron el 90% del total de ventas en el mercado español. Así, con la excepción de[...], los principales clientes de STABILUS en España son grandes empresas multinacionales del sector de la automoción.

STABILUS vende sus productos directamente, a través de su propia red de ventas y marketing, y mediante distribuidores independientes locales.

En España, STABILUS distribuye sus productos de la siguiente forma: para la industria del automóvil [...]; para la industria de las sillas giratorias [...]; y para aplicaciones industriales [...].

### **V.4. Fijación de precios**

De acuerdo con el notificante, los precios de los resortes de gas se pactan contractualmente con los clientes. No obstante, los precios aplicados por la empresa adquirida no varían sustancialmente de aquellos aplicados por el resto de oferentes.

### **V.5. Competencia potencial - Barreras a la entrada**

De acuerdo con las partes, no existen barreras especiales de carácter arancelario o administrativo, ni restricciones significativas respecto a los factores de producción, tales como materiales utilizados o personal cualificado. Tampoco existen dificultades para el acceso o creación de redes de distribución o transporte de los productos.

No obstante, las partes consideran que las actividades de I+D constituyen una característica importante del sector, aún cuando STABILUS sólo invierte en actividades de I+D el [...] % de su facturación total. Las empresas entrantes deberán precisar de las tecnologías patentadas.



## VI. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

La adquisición por parte de MPE de STABILUS y sus empresas filiales, constituye, en esencia, una inversión financiera.

MPE no participa, ni directa ni indirectamente, en ningún otro operador en el mercado de fabricación de resortes de gas ni en ningún otro mercado verticalmente relacionado, por lo que la operación notificada no modifica la estructura competitiva del mercado relevante.

La cuota de la adquirida, STABILUS, en el mercado español de resortes de gas fue del [70-80]% en el año 2003, siendo el primer operador, seguido a gran distancia por otros como GAIN, LIPMESA y ALONTEC, con cuotas del [10-20]%, [0-10]% y [0-10]%, respectivamente.

El mercado de resortes de gas es de naturaleza supranacional y se caracteriza por la presencia de muy pocos operadores, que venden sus productos a un número también reducido de clientes. En España, los cinco principales clientes de STABILUS representaron el 72% del total de sus ventas en 2003. Prácticamente todos ellos son multinacionales del sector del automóvil, con un elevado poder de negociación de los precios.

Finalmente, no se aprecian barreras significativas a la entrada, los procesos industriales de fabricación no requieren de un nivel tecnológico muy alto, aunque en todo caso es preciso realizar ciertas inversiones en I+D o patentes.

Por todo lo anterior, la operación de referencia difícilmente podrá resultar en una obstaculización de la competencia efectiva en el mercado relevante.

## VII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.